



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 363-2020-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Noviembre del 2020

### VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, correspondiente al Adicional N° 01, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA I.E. TÚPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", remitido con Informe N° 2236-2020-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2020-MDI/GM, de fecha 09 de marzo del 2020, se aprobó, el PLAN DE TRABAJO de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA I.E. TÚPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", por el monto S/. 232,370.18 (Doscientos treinta y dos mil trescientos setenta con 18/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ejecución física de sesenta (60) días calendarios conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución., según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Costo Directo	150,109.93
Gastos Generales	30,021.99
<b>Costo de Mantenimiento</b>	<b>180,131.92</b>
Gastos de supervisión	18,013.19
Gastos de Plan de trabajo	5,403.96
Gastos de Liquidación	5,403.96
Gastos Gestión Administrativa	23,417.15
Gastos indirectos	52,238.26
<b>Costo Total de la Actividad</b>	<b>232,370.18</b>

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 251-2020-MDI/GM, de fecha 04 de agosto del 2020 se aprobó la Actualización de Costos del PLAN DE TRABAJO de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA I.E. TÚPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", por el monto S/. 304,151.88 (Trescientos cuatro mil ciento cincuenta y uno con 88/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ejecución física de sesenta (60) días calendarios conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO S/.
Costo Directo	196,480.54
Gastos Generales	39,296.11
<b>Costo De Mantenimiento</b>	<b>235,776.65</b>
Gastos de Inspección	23,577.67
Elaboración de Plan de Trabajo	7,073.30
Gastos de Liquidación	7,073.30
Gastos de Gestión Administrativa	30,650.96
<b>Presupuesto Total</b>	<b>304,151.88</b>





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 363-2020-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Noviembre del 2020

Que, con Informe N° 039-2020-FCJ-EA-MDI/GIDUR-MIETAIICPBDIPJBT, de fecha 29 de octubre de 2020, el Ing. Fredy Crisisto Jiménez en su calidad de ejecutor de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. TÚPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**, presenta el expediente modificación N° 01 al Plan de Trabajo, correspondiente al Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto total de **S/ 262,942.26** (Doscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y dos con 26/100 soles), el mismo que surge por partidas nuevas que comprende la reposición e instalación de bajadas pluviales de las aulas de primaria y secundaria, renovación y mantenimiento de la losa deportiva de concreto simple  $fc=175kg/cm^2$  con acero reforzado y con espesor de  $E=15cm$ , mejoramiento de arcos, y demarcación y pintado de losa deportiva., y por mayores metrados comprende en equipos de seguridad y salud en el trabajo, y equipos de protección personal y colectiva COVID-19; y Deductivo N° 01 por Menores Metrados por el monto de **S/. 16,649.46** (Dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve con 46/100 soles), lo cual genera un incremento presupuestal de **S/. 246,292.80** (Doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y dos con 80/100 soles), siendo el presupuesto modificado final de **S/ 550,444.68** (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 68/100 soles), según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Monto Aprobado RGM N° 251-2020-MDI/GM	Deductivo N° 01	Adicional N° 01		Plan Modificado
			Mayores Metrados	Partidas Nuevas	
Costo Directo	196,480.54	13,874.55	22,350.71	176,847.97	381,804.67
Gastos Generales	39,296.11	2,774.91	4,470.14	35,369.60	76,360.94
<b>Sub Total</b>	<b>235,776.65</b>	<b>16,649.46</b>	<b>26,820.85</b>	<b>212,217.57</b>	<b>458,165.61</b>
Gastos de Inspección	23,577.67		2,682.09	21,221.76	47,481.51
Gastos de Elaboración	7,073.30				7,073.30
Gastos de Liquidación	7,073.30				7,073.30
Gastos Administrativos	30,650.96				30,650.96
<b>Total</b>	<b>304,151.88</b>	<b>16,649.46</b>	<b>29,502.93</b>	<b>233,439.33</b>	<b>550,444.68</b>

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por un total de cuarenta y seis (46) **días calendarios, programadas desde el 06.11.2020 al 21.12.2020**, el mismo que se genera para la ejecución de actividades adicionales que no fueron consideradas inicialmente en el plan de trabajo; teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por 106 días calendarios desde **06.09.2020 al 21.12.2020.**, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 2236-2020-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 1303-2020-US-GM/MDI, de fecha 03 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas. Deductivo N° 01 por Menores Metrados, y Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. TÚPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. José Miguel Salamanca Gómez en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 137-2020-US-JMSG/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya".

Que, mediante Informe N° 1543-2020-MDI/GPP, de fecha 03 de noviembre del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 01 por el monto total de **S/. 262,942.26** soles, y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 16,649.46** soles, y Ampliación de Plazo N° 01 por 46 días calendarios del Plan de Trabajo de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. TÚPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**, el mismo que genera incremento presupuestal de **S/ 246,292.80** soles;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto de **S/. 262,942.26** (Doscientos sesenta y dos mil





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 363-2020-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Noviembre del 2020

novecientos cuarenta y dos con 26/100 soles), y **Deductivo N° 01** por Menores Metrados por el monto de **S/. 16,649.46** (Dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve con 46/100 soles), generando un incremento presupuestal, de **S/. 246,292.80** (Doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y dos con 80/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. TÚPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**, asciende a **S/. 550,444.68** (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 68/100 soles), según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Monto Aprobado RGM N° 251-2020- MDI/GM	MODIFICACION N°01			Plan Modificado
		Deductivo N° 01	Adicional N° 01		
			Mayores Metrados	Partidas Nuevas	
Costo Directo	196,480.54	13,874.55	22,350.71	176,847.97	381,804.67
Gastos Generales	39,296.11	2,774.91	4,470.14	35,369.60	76,360.94
<b>Sub Total</b>	<b>235,776.65</b>	<b>16,649.46</b>	<b>26,820.85</b>	<b>212,217.57</b>	<b>458,165.61</b>
Gastos de Inspección	23,577.67		2,682.08	21,221.76	47,481.51
Gastos de Elaboración	7,073.30				7,073.30
Gastos de Liquidación	7,073.30				7,073.30
Gastos Administrativos	30,650.96				30,650.96
<b>Total</b>	<b>304,151.88</b>	<b>16,649.46</b>	<b>29,502.93</b>	<b>233,439.33</b>	<b>550,444.68</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el plazo de 46 días calendarios de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. TÚPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 21 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 106 días calendarios, según detalle:

Item	Causal	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tiempo
01	Plan de Trabajo – RGM 251-2020-MDI/GM	07/09/2020	05/11/2020	60 DC
02	Ampliación de Plazo N° 01 (solicitado)	06/11/2020	21/12/2020	46 DC
<b>Total Días Calendario - Plazo de Ejecución</b>				<b>106 DC</b>

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**; a la Gerencia de Desarrollo Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. TÚPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**, que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

